



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 3628 /2017

ARICA, 14 DE MARZO DEL 2017.-

VISTOS:

- Ordinario N° 525**, de fecha 03 de Marzo del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para programa "CAPACITACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL, EN EL SECTOR NORTE DE ARICA".
- Memorandum N° 214**, de fecha 07 de Marzo del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 3942**, de fecha 08 de Marzo del 2017, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**CAPACITACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EL SECTOR NORTE DE ARICA**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																					
1.1.- NOMBRE	: Capacitación para el emprendimiento social, en el sector norte de Arica																				
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A - DIDECO - Delegación Municipal Norte																				
1.3.- FECHA	: Marzo-Diciembre 2017																				
II.- MARCO REFERENCIAL:																					
2.1.- Legal	: Art. 22, Ley N° 18.695: Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la educación y la cultura, la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Art. 4 letras a), d) y l)																				
2.2. Descripción	: El programa consiste en desarrollar capacitaciones que permitan que las y los participantes adquieran competencias básicas y especializadas en diversas áreas como la peluquería, alfabetización digital y manipulación de alimentos entre otros. Dichos procesos de capacitación serán abordados de manera integral incluyendo no sólo los módulos de la especialidad, sino también, temas que tengan relación con el emprendimiento, las habilidades sociales y manejo de redes de emprendimiento entre otras. El criterio de participación será focalizado hacia las y los participantes de mayor vulnerabilidad social.																				
III.- OBJETIVO:																					
Promover el emprendimiento social y mejoramiento de la calidad de vida de los participantes, a través del desarrollo de programas de capacitación integral en distintas áreas.																					
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																					
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados 																				
4.2.- MATERIALES	: <p>Requerimientos comprar con fondo por rendir</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentos, bebidas, colaciones</td> <td>\$250.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos Menores</td> <td>\$250.000</td> </tr> <tr> <td>Vestuario</td> <td>\$150.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales de oficina</td> <td>\$300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td>\$950.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales para la implementación de los talleres</td> <td>\$1.500.000</td> </tr> <tr> <td>coctel</td> <td>\$700.000</td> </tr> <tr> <td>Premios y otros</td> <td>\$1.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TOTAL	Alimentos, bebidas, colaciones	\$250.000	Gastos Menores	\$250.000	Vestuario	\$150.000	Otros materiales de oficina	\$300.000	Sub-Total	\$950.000	CONCEPTO	TOTAL	Materiales para la implementación de los talleres	\$1.500.000	coctel	\$700.000	Premios y otros	\$1.000.000
CONCEPTO	TOTAL																				
Alimentos, bebidas, colaciones	\$250.000																				
Gastos Menores	\$250.000																				
Vestuario	\$150.000																				
Otros materiales de oficina	\$300.000																				
Sub-Total	\$950.000																				
CONCEPTO	TOTAL																				
Materiales para la implementación de los talleres	\$1.500.000																				
coctel	\$700.000																				
Premios y otros	\$1.000.000																				

		Sub-Total	\$3.200.000
		Total	\$4.150.000
	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 4.150.000		
	Se solicita dos Fondo a Rendir Un Fondo a Rendir por \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), y un Fondo a Rendir por \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), a nombre de Verónica Silva Araya , R.U.T. 11.465.948-7, funcionario a contrata profesional, grado 10, E.U.M. , para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.		
V. ÍTEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPUTACIÓN	VALOR
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	300.000
Vestuario	215.22.02.002.003	Vestuarios Otros (Pers. I.M.A.)	150.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	250.000
Alimentos, bebidas, colaciones	215.22.01.001.001 215.22.08.999.004	Alimentos y bebidas DIDECO Servicios Generales -Otros Servicios Generales	250.000
Materiales para la implementación de los talleres	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	1.500.000
Premios y otros	215.24.01.008.004.001	Premios y Otros DIDECO	1.000.000
Catering y producción de eventos	215.22.08.999.004	Servicios generales	700.000
		Valor	4.150.000

El monto del Programa es de \$4.150.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de **Fondo a Rendir por \$500.000.-**, a nombre de doña **VERONICA SILVA ARAYA**, R.U.T. N° 11.465.948-7, Contrata, Profesional, Grado 10°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.416 "Otros Fondos a Rendir (Verónica Silva Araya).

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
 CARRERA ANTONIO GALLEGUILLOS
 GER/HCHC/CCG/nq.-


ALCALDE DE ARICA
 GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS

SECRETARIA MUNICIPAL
 Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270